

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28146 ALICANTE

Edicto

D./Dña. Jorge Cuéllar Otón, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Alicante, sede en Elx, por el presente, hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado - 000194/2015, siendo la concursada JOAQUÍN ALBERO ALBERO, con C.I.F./N.I.F. número 72520665-D con domicilio en calle Óscar Esplá, 78 ático C Petrel (Alicante), en el que se ha dictado Decreto de fecha 09-09-2015 que contiene los siguientes pronunciamientos:

1. Abrir la fase de liquidación del presente concurso.
2. Quedar en suspenso durante la fase de liquidación las facultades de administración.
3. Concurriendo en el/los concursado/s la condición de persona/s natural/es, la apertura de la liquidación producirá la extinción del derecho a alimentos con cargo a la masa activa, salvo cuando fuere imprescindible para atender las necesidades mínimas del concursado y las de su cónyuge, pareja de hecho inscrita cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 25.3 y descendientes bajo su potestad.
4. Se acuerda el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Elche, 9 de septiembre de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150039919-1